

RESOLUCIÓN DE INICIO COMPLEMENTARIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PERCUTÁNEA MÍNIMAMENTE INVASIVA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE: **PA 70/2024**

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, ya incorporadas las modificaciones y novedades dadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA n.º 22, de 2 de febrero de 2022 en esta materia,

Vista la Memoria Justificativa de cambios suscrita con fecha 5 de marzo de 2025 con motivo de las observaciones trasladadas por la Asesoría Jurídica en su informe 2024-268-CTA-CE sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 19 de febrero de 2025, considerando los siguientes cambios:

PRIMERO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación

Para acreditar la solvencia económica financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

Solvencia Económica y Financiera (artículo 87.1, a) de la LCSP):

Se presentará una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito correspondiente al presente contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia Técnica (artículo 89 de la LCSP):

Se presentará una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres y deberán especificar un objeto análogo al de este contrato”.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	10/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7P3R5J43GP9E9Y7LK6ZJ9H955	PÁG. 1/2	

RESUELVE

Continuar con la contratación del expediente PA 70/2024 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA VENTRICULAR IZQUIERDA PERCUTÁNEA MÍNIMAMENTE INVASIVA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, en los términos antes expuestos.

La Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	10/03/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7P3R5J43GP9E9Y7LK6ZJ9H955	PÁG. 2/2	